



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

## **BASES DEL LLAMADO A SELECCION PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE**

El Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción requiere proveer **01 cargo de Profesional con formación en Física Médica y/o Tecnólogo Médico de Radiología y Física Médica o su similar**, para encomendar función como: **OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.**

### **I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- |    |                     |                 |
|----|---------------------|-----------------|
| 1) | N° de vacantes      | : 01            |
| 2) | Planta              | : Profesional   |
| 3) | Calidad Jurídica    | : Contrata      |
| 4) | Horas               | : 44 Hrs.       |
| 5) | Grado               | : 12° E.U.S.    |
| 6) | Unidad de desempeño | : HGGB          |
| 7) | Jefe Directo        | : Director HGGB |

### **II. REQUISITOS LEGALES:**

- Título Profesional, carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
- Título Profesional, carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
- Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### III. REQUISITOS ESPECIFICOS

- Título Profesional de Tecnólogo Médico (con especialidad de radiología/imagenología y física médica).
- Acreditar Autorización Especial para Oficial de Protección Radiológica, de Primera Categoría (finalizada, cursando o en trámite de certificación). Excluyente.
- Acreditar autorización de Desempeño otorgada por Seremi para Instituciones de Segunda Categoría. Excluyente.
- Deseable postítulo en Física Médica (Doctorado, Magister, Diplomado)
- Deseable Autorización de operador especial otorgada por CCHEN
- Excluyente experiencia laboral general mínima de 1 año, en sector público o privado de salud. (Acreditar Experiencia, fecha de inicio y término).
- Deseable experiencia laboral en servicios y/o unidades de Radioterapia y/o Medicina Nuclear y/o Radiología. (debe ser acreditada y debe especificarse el periodo efectivo del desempeño, fecha de inicio y término).
- Presentar capacitaciones atinentes al cargo, tales como CEPRO, Gestión de Calidad en Salud, IAAS, entre otras, según indicación de comisión evaluadora. (certificadas, aprobadas y número de horas).

### IV. OBJETIVO DEL CARGO

Mantener vigilancia radiológica de instalaciones radiactivas y vigilancia ocupacional de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, en el Hospital Guillermo Grant Benavente.

### V. PRINCIPALES FUNCIONES

- Asesorar al Director del Hospital en materia de Protección Radiológica
- Vigilar e informar el cumplimiento del Reglamento y las normas establecidas.
- Visar informes y / o documentos técnicos.
- Realizar vigilancia ocupacional de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.
- Estar presente, recepción, facilitación de información y documentación durante las inspecciones o fiscalizaciones que realicen empresas externas en los diferentes temas alusivos a las radiaciones ionizantes.
- Mantener educación continua del personal referida al área.
- Mantener coordinación y logística de las dosimetrías personales.
- Vigilancia y monitoreo permanente de las distintas áreas que trabajan con radiaciones ionizantes.
- Realizar levantamientos radiométricos y/o memorias de cálculo de blindajes para las dependencias del establecimiento según necesidad
- Realización de planes de mejoras según corresponda
- Gestión de desechos radiactivos
- Conocimiento de las normativas y decretos atinentes a protección radiológica
- Informe periódico de evaluación radiológica, según necesidad.
- Dar cumplimiento al manual de protección radiológica operacional MPRO



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- En las distintas dependencias del HGGB.
- En coordinación con instancias del Servicio de Salud Concepción.

## VII. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Liderazgo efectivo
- Orientación al Logro.
- Iniciativa.
- Capacidad de Organización y Planificación.
- Tolerancia al Estrés.
- Comunicación efectiva.
- Trabajo en equipo.

## VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la [www.hospitalregional.cl](http://www.hospitalregional.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

Para formalizar la postulación, los interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

- 1) Currículum Vitae.
- 2) Fotocopia del Certificado de Título Profesional (Obligatorio).
- 3) Fotocopias de Certificados que acrediten estudios de Especialización.
- 4) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación.
- 5) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral emitido por empleador, oficina de personal o quien corresponda, indicando fecha de inicio y término de funciones.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en esta selección. Dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc.-

**La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 09 al 18 de mayo 2022 exclusivamente a través del portal EMPLEOS PUBLICOS.** [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).-

Consultas al teléfono: (041) 2722874 o a los correos electrónicos, [gpares@ssconcepcion.cl](mailto:gpares@ssconcepcion.cl)



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

## IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Director HGGB, o quien él designe, con derecho a voz y voto.
- Subdirectora Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien ella designe, con derecho a voz y voto.
- Médico Jefe Unidad de Medicina Nuclear, o quien ella designe con derecho a voz y voto.
- Médico Jefe Servicio de Radioterapia, o quien él designe con derecho a voz y voto.
- Físico Médico de Radioterapia, o quien ella, designe con derecho a voz y voto.
- Representantes FENPRUSS HGGB, quienes actuarán como Ministro de Fe del proceso, con derecho a voz y no a voto.
- Jefe de la Unidad de Reclutamiento, quien actuará como secretario/a de actas.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas.

## X. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la ciudad de Concepción.

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular.	30
2	Evaluación Técnica Escrita	20
3	Evaluación Psicológica.	20
4	Entrevista con la Comisión.	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### **Etapa 1: “Evaluación Curricular” 30 Puntos.**

Esta etapa tiene como objetivo verificar los antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos planteados en el perfil.

#### **i) Subfactor: Capacitación.**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo (**definido por la comisión**). Incluye actividades de capacitaciones realizadas y aprobadas durante un período desde siete años previos a la fecha de publicación de estas bases y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

#### **i.i) Capacitaciones certificadas atinentes al cargo (definido por la comisión)**

CRITERIO	PUNTAJE
Posee más de 150hrs.	05
Posee entre 100 y 149hrs.	03
Posee menos de 100hrs.	01
No posee capacitaciones.	00

#### **i.ii) Estudios de especializaciones. Magister o Doctorado (Física Médica).**

CRITERIO	PUNTAJE
Posee Doctorado o Magister en Física Médica	05
Posee Diplomado en física Médica	02
No posee Doctorado ni Magister ni Diplomado en Física Médica	0

**No son sumatorios. Se dará puntaje al estudio(s) de mayor puntaje.**

#### **i.iii) Experiencia laboral General como Profesional en sector público o privado.**

CRITERIO	PUNTAJE
Igual o mayor a 2 años	10
Entre 1 año, 6 meses y 1 año, 11 meses y 29 días	05
Entre 1 año y 1 año, 5 meses y 29 días	03
Menos de 1 año de experiencia.	0



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

**i.iv) Experiencia en Servicios y/o Unidades de Radioterapia y/o Medicina Nuclear**

CRITERIO	PUNTAJE
Igual o mayor a 6 meses	10
Entre 1 mes y 5 meses, 29 días	05
Entre 1 día y 29 días	01
No posee experiencia	0

**Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 17 puntos.**

**Etapa 2: “Evaluación Técnica Escrita” 20 Puntos.**

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de: una prueba de conocimientos; con el objeto de identificar y reconocer que el postulante cuente con los conocimientos técnicos sobre el área del desempeño del cargo.

**\*Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 12 puntos.**

**Etapa 3: “Evaluación Psicológica” 20 Puntos.**

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista por competencias con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a designado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HGGB de Concepción.

El resultado del Test Psicológico tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE.	20 puntos
Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES.	10 puntos
Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE.	0 puntos

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan como mínimo 10 puntos.**
- El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

#### **Etapa 4: “Entrevista con la Comisión”, 30 Puntos**

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, pudiendo aplicarse evaluación escrita y/u oral, de acuerdo al perfil del cargo y competencias requeridas.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje entre 0 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al o la postulante.

**Puntaje mínimo de aprobación 20 puntos.**

#### **XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO**

El Comité de Selección, según acuerdo, presentará al Director del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción como máximo una terna, en orden decreciente de los/as postulantes que hubieran obtenido los más altos puntajes, cumpliendo con los mínimos establecidos en cada factor, para que éste decida respecto del/la mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Guillermo Grant Benavente notificará posteriormente a el/la postulante seleccionado/a vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final del proceso a los demás concursantes.

#### **XII. DEL ASUMO DE FUNCIONES**

Se necesita disponibilidad inmediata. Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección determine.

**Dejase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos treinta días de anticipación. -**

### XIII. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director del HGGB se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la evaluación psicológica y entrevista personal por parte de la comisión se efectuarán a la casilla electrónica indicada por el o la postulante y excepcionalmente por teléfono.
- La comisión deberá presentar como mínimo una terna (si la hubiere) de postulantes elegibles al Director del establecimiento, en caso de existir más candidatos idóneos por acuerdo de mayoría de los miembros la comisión presentar una cuaterna o quina, según sea el caso.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por cinco días hábiles a los correos antes indicados.

### XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Empleos públicos y web HGGB	09 de mayo 2022
Recepción de Antecedentes	09 al 18 de mayo 2022
Evaluación de antecedentes de los postulantes	23 al 27 de mayo 2022
Evaluación Técnica escrita	30 al 31 de mayo 2022
Evaluación psicológica	01 al 03 de junio 2022
Entrevista con el Comité de Selección	06 al 10 de junio 2022
Publicación resultados finales	15 de junio 2022
Asumo de funciones	20 de junio 2022

La Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del Proceso.